

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0002/05

VISTO:

La necesidad de reconocer gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes a gastos de la recolección de residuos hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda del ejercicio anterior (2004), a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 355,78.- (Pesos trescientos cincuenta y cinco con ===== setenta y ocho), contraída con la empresa Ecosystem de acuerdo con la documentación que se acompaña, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad 2- Programa IV – 1.1.2.14. ===== “GASTOS GENERALES VARIOS”.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== desé al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2005.-